

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Comandancia Militar de Marina de Ceuta	347	Providencias judiciales	394
Delegación de Industria de Santander.....	347	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional	348	Ayuntamientos de: Suances, Camargo, Cieza y Santander	350
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Delegación de Hacienda de Santander.....	348		

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CEUTA

Relación nominal y filiada de los individuos que figuran en el alistamiento del año actual, pertenecientes al reemplazo de 1954, que son naturales de la provincia de Santander, levantándose la presente en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada: Número 57; nombre y apellidos, Felipe García Cobo; hijo de Lino y Balbina; nacido el 9-3-34; natural de La Busta. —El jefe del Detall, Manuel García López. 600

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente pro-

movido por "Termac", Empresa Constructora, S. A., en solicitud de autorización para instalar en esta capital una industria de carpintería mecánica,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a "Termac", Empresa Constructora, S. A., la instalación de la industria de carpintería mecánica solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseña-

das al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de tres meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada la nueva industria, deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación, para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrán realizar modificaciones esenciales en esta instalación ni traslados de la

misma que no sean previamente autorizados.

7.^a El interesado deberá hallarse en posesión del correspondiente título profesional, expedido por el Sindicato Provincial de la Madera y Corcho.

8.^a Esta autorización es independiente del permiso municipal acreditativo de que la ubicación de la industria se halla de acuerdo con las ordenanzas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Santander, 21 de abril de 1953.
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.
Derechos de inserción: 337 pts.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDE

Tarifas tope unificadas

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del 14-11-52 ("Boletín Oficial del Estado" 25-11-52), se ha acogido a las tarifas tope unificadas la Empresa Hidroeléctrica El Rescaño "Nietos de J. de la Cagiga" y de conformidad con lo ordenado en el apartado a) del artículo adicional del mencionado Decreto, le ha sido concedido un recargo especial provisional del 20 por 100 sobre dichas tarifas tope unificadas, el cual tendrá validez hasta tanto resuelva en definitiva la Dirección General de Industria, el recargo especial que dicha Empresa debe aplicar.

Santander, 23 de abril de 1953.
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.
Derechos de inserción: 89 pts.

PATRONATO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Enseñanza Laboral en su Circular número 42, y de acuerdo con lo preceptuado en las Bases XI y XII de la Ley de 16 de julio de 1949, Decretos de 24 de marzo de 1950 y de 26 de mayo de igual año, se

convoca concurso para provisión de la plaza de Profesor Especial de Inglés, creada para los Institutos de Enseñanza Media y Profesional de la modalidad Marítimo-Pesquera, con arreglo a las siguientes condiciones:

Los concursantes, además de las certificaciones académicas correspondientes y documentos profesionales y de méritos que estimen oportunos, presentarán los siguientes:

a) Certificado del Registro Central de penados y rebeldes del Ministerio de Justicia.

b) Certificación expedida por el Registro civil, legalizada y legitimada, en su caso, en la que acredite, además de la nacionalidad española, el haber cumplido veintiún años.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad infectocontagiosa, crónica o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo a que aspira. Este certificado será expedido o visado por la Jefatura local de Sanidad correspondiente.

d) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna.

e) Declaración jurada en la que se comprometa residir en el lugar de su destino, a no ejercer la Enseñanza Media en Centros oficiales o privados ni a desempeñar cargo alguno en los mismos mientras tenga función docente en el Centro de Enseñanza Media y Profesional.

Los funcionarios en propiedad al servicio del Estado, Provincia y Municipio quedarán eximidos de la presentación de los documentos que establecen en los apartados a), b) y d), adjuntando a su instancia hoja de servicio certificada por el jefe de la respectiva dependencia. Esta hoja no podrá ser sustituida por ningún otro documento.

Las mujeres acreditarán la prestación del Servicio Social con certificado de la Delegación de este Servicio en la provincia de residencia habitual de la interesada, y los clérigos demostrarán la autorización de su ordinario.

Conforme a lo establecido en el artículo 8.º del Decreto de 24 de marzo de 1950, antes citado, se exigirá solamente a los concursantes, como indispensable, la documentación acreditativa del conocimiento del Inglés, haciendo constar que el Patronato se reserva el

derecho de verificar las pruebas necesarias para la comprobación de suficiencia de los mismos, si lo estimase conveniente.

El nombramiento tendrá efectos a partir de 1.º de octubre del próximo curso.

El profesor nombrado tendrá la retribución anual de 10.000 pesetas, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se señalen respectivamente para el Centro de su destino.

Los derechos de concurso y formación de expediente, ascienden a la cantidad de ochenta y cinco (85) pesetas.

El plazo de presentación de instancias será de 30 días naturales, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 24 de abril de 1953.
El presidente, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Anuncio de segunda subasta

A las doce en punto de la mañana del día 28 de mayo próximo, se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda la segunda subasta pública para la venta de las fincas urbanas cuya descripción se hace a continuación y por el orden que se reseñan:

1.^a Finca urbana.—El piso 3.º izquierda, Norte, de la casa número 5 de la Avenida de Calvo Sotelo, que tiene su entrada por la mano izquierda de la escalera posterior, cuyos linderos son: al Norte, con la calle de San Francisco; Sur, piso 3.º Sur, y después Avenida de Calvo Sotelo; Este, piso 3.º derecha de la misma casa, y después con la número 7 de la Avenida de Calvo Sotelo, y al Oeste, casa número 3 de la misma calle. Tiene una extensión superficial de 109,40 metros cuadrados de solar y 109,40 metros cuadrados de superficie cubierta. Cantidad que ha de servir de tipo para la subasta: noventa y dos mil setecientos dieciséis pesetas con cincuenta cts. (92.716,50).

2.^a Finca urbana.—Piso 3.º, al Sur de la casa número 5 de la Avenida de Calvo Sotelo, cuyos linderos son los siguientes: al Norte, con

el piso 3.º Norte de dicha casa, y después calle de San Francisco; al Sur, Avenida de Calvo Sotelo; Este, piso 3.º izquierda de la casa, y Oeste, con la casa número 3 de la Avenida de Calvo Sotelo. Tiene una superficie de 217,20 metros cuadrados de solar y 190,70 metros cuadrados de superficie cubierta y terraza sobre mirador. Tipo para la subasta: ciento setenta y siete mil quinientas noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos (pesetas 177.592,50).

3.ª Finca urbana.—Piso 2.º derecha de la casa número 5 de la Avenida de Calvo Sotelo, cuyos linderos son los siguientes: al Norte, calle de San Francisco; Sur, Avenida de Calvo Sotelo; Este, piso 2.º izquierda de la misma casa, y al Oeste, casa número 3 de la Avenida de Calvo Sotelo. Tiene una superficie de 337,50 metros cuadrados de solar y 307,70 metros cuadrados de superficie cubierta y terraza. Tipo para la subasta: doscientas ochenta y ocho mil seiscientas noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos (288.697,50).

Las subastas se celebrarán por pujas a la llama, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo señalado, siendo necesario para tomar parte en las licitaciones depositar, ante la Junta de subasta, el importe del 5 por 100 del valor de los tipos antes aludidos, pudiéndose admitir estos depósitos desde las once hasta las doce horas del día señalado para la licitación.

El precio del remate se consignará por el adjudicatario al día siguiente hábil de la celebración de la subasta, en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Delegación de Hacienda, siendo los gastos de anuncios de las subastas, honorarios del perito del Estado, así como los que origine la escritura de venta de las fincas y los de inscripción en el Registro de la Propiedad y el pago de la liquidación del impuesto de derechos reales, de la exclusiva cuenta del rematante, practicándose, dentro del término del tercer día, después de la inscripción de las fincas en el Registro de la Propiedad, liquidación relativa al depósito del 5 por 100.

Santander, 25 de abril de 1953. El administrador de Propiedades y Contribución Territorial, C. Trenado.—Visto bueno, el delegado de Hacienda, R. Peñarredonda. Derechos de inserción: 417 pts.

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Rectificación

La subasta de 2.286 pies de eucaliptos, sitio de la Charola, del pueblo de Lamadrid, aforados en 314 metros cúbicos, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del 24 de los corrientes y señalada para el 14 de mayo próximo, tendrá lugar el día 15 de dicho mes, por ser aquél festivo.

Valdáliga, 25 de abril de 1953.—El alcalde.

Derechos de inserción: 57 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

El Juzgado de Instrucción de Castro Urdiales, deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado en sumario número 67 de 1951, por robo, un tal Paco.

Castro Urdiales, 18 de abril de 1953.—El juez de instrucción (ilegible).

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 67 de 1951, sobre robo, se cita, llama y emplaza a José Luis Bilbao, cuyo segundo apellido se ignora, de 29 años de edad, aproximadamente, natural de Madrid, de estatura mediana, color del pelo, negro, rostro moreno, viste de pantalón y camisa azul mahón; para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado de instrucción de Castro Urdiales, a constituirse, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo aparcamiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento de su paradero, procedan a su captura, ingresándolo en el establecimiento correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Dado en Castro Urdiales a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

Por el presente se cita y emplaza para que en el término de veinte días, a partir de la publicación del presente, comparezcan ante el comandante de Infantería don Mariano Amoribieta Martí, juez instructor del Juzgado militar especial de la plaza de Santander, sito en la calle de Juan de Herrera, número 28, 3.º izquierda (edificio del Gobierno Militar), a las personas o personas que legalmente acrediten ser sus legítimos propietarios de una escopeta de caza, un rifle, un aparato de radio y una máquina fotográfica, de cuyos efectos hubieren sido desposeídos por una partida de bandoleros que merodeó por esta provincia y zona de Torrelavega, en cuyo Juzgado, y previamente acreditada la propiedad, se les hará entrega de los mismos.

Santander, 20 de abril de 1953. El comandante juez militar especial, Mariano Amoribieta Martí.

603

Don José Soto Sánchez, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Sara Pereda Iglesias, de 43 años, soltera, sus labores, natural de Parbayón y vecina de Santander, calle Cisneros, número 60, entresuelo, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente, en los diarios oficiales, a efectos de ejecución de la resolución dictada contra la misma en el expediente 18.128.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individuo, la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 20 de abril de 1953. El fiscal provincial, José Soto Sánchez.

602

AYUNTAMIENTO DE SUANES
Don Rafael García del Casero, magistrado, juez de instrucción número dos de Gijón,

Por la presente, y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado José Esteban Lanza Rebolledo, hijo de José y Encarnación, de 25 años, soltero, mecánico, natural de Clavillas, domiciliado últimamente en Clavillas (Santander), para que en el término de diez días, siguientes a la

publicación de la presente en el "Boletín Oficial" comparezca ante el Juzgado de instrucción número dos de Gijón para constituirse en prisión, acordada por la Audiencia provincial de Oviedo en el sumario número 172 de 1952 por hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Gijón a 8 de abril de 1953.—El juez, Rafael García del Casero.—El secretario (ilegible). 604

Don Marcelino Rancaño Gómez, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Marcelino Cano Vega y don Enrique López López ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Junta vecinal de Santiago de Cudeyo, imponiendo a los demandantes dos pagos, por valor de 280 y 314 pesetas; por resarcimiento de sus puestos daños.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 20 de abril de 1953.—Marcelino Rancaño. 604

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se anuncia, para su provisión en propiedad, mediante concurso-oposición restringido, las vacantes de empleados interinos subalternos que cuentan con más de cinco años de servicios en este Ayuntamiento.

Los interesados tienen el plazo

de un mes para presentar las solicitudes, con los documentos que se especifican, y principalmente el de tiempo de servicio efectivos.

Las demás condiciones de este concurso se exponen en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Suances, 18 de abril de 1953.—El alcalde (ilegible). 599

Derechos de inserción: 89 pts.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y a tenor de los preceptos prevenidos por la legislación municipal vigente el proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España, de préstamo simple de 375.144,13 pts. según el tipo aprobado por Orden de 1 de agosto de 1945, con destino a las obras de una estación del Ferrocarril del Norte, aportación al Estado para nueva casa cuartel de la Guardia Civil y construcción de dos viviendas para maestros, con urbanización y dotación de agua de los inmuebles, expropiación de terrenos y gastos generales, a tenor del presupuesto extraordinario aprobado en 4 de octubre de 1952, por el presente se anuncia la exposición al público, por término de quince días hábiles, de dicho expediente de contratación de préstamo con el Banco mentado, a efectos de reclamaciones y según lo prevenido en el número 3.º del artículo 753 de la vigente Ley de Régimen Local; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que fuera.

Consistoriales de Camargo, 18 abril de 1953.—El alcalde, Juan Diego Fernández.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de prórroga de primera clase del mozo del reemplazo de 1953 Antonio Martínez Pereda, y siendo requisito indispensable en el mismo justificar la ausencia en ignorado paradero del hermano del mismo, José Martínez Pereda, por ello hago público que el que tuviese noticias del paradero de expresado individuo tiene la obligación de comunicarlo a esta Alcaldía, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anun-

cio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las señas son: José Martínez Pereda de 35 años, estatura baja, color moreno, boca grande, ojos, Cieza, 17 de abril de 1953.—El

alcalde, Eugenio Fernández. 594 cejas y pelo castaños.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 18 de junio de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado administrativo de Obras y administrador del Ensanche una Orden del Ministerio de Hacienda determinando el tiempo y forma en que han de solicitarse los beneficios fiscales que determina el Decreto de 19 de noviembre de 1948.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal Circular de la Dirección General de Administración Local interpretando Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de diciembre próximo pasado.

Trasladar al Negociado administrativo de Obras y administrador del Ensanche Orden del Ministerio del Trabajo aprobando el Reglamento de Seguridad del Trabajo en la industria de la Construcción.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal Circular de la Dirección General de Administración Local rectificando la Circular de 20 de mayo próximo pasado interpretando la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de diciembre próximo pasado.

Trasladar al Negociado de Policía, Beneficencia y Transportes disposición de la Dirección General de Sanidad suspendiendo las exhumaciones de cadáveres o restos mortales.

Trasladar al Negociado de Estadística, Sanidad y Educación Circular del excelentísimo señor Gobernador civil sobre obligación de adquirir libros con destino a la creación o ampliación de bibliotecas municipales.

Trasladar al Negociado de Festejos, para que proceda a la adquisición de una copa, saluda del presidente de la Federación Atlética Montañesa interesando la concesión de un trofeo.

Facultar al depositario de estos fondos municipales para que proceda a retirar del Banco de Santander dos títulos de la Deuda Interior 4 por 100 y los custodie en la Caja municipal como depósito, a disposición del ilustrísimo señor fiscal de esta Audiencia, y cuyos títulos proceden de canje de Deuda del Estado.

Trasladar a la Comisión de Festejos instancia del señor director del Colegio Escolanía de San Antonio interesando un donativo.

Trasladar a la Comisión de Festejos instancia del señor secretario de la Cofradía de Nuestra Señora la Virgen del Carmen interesando subvención de 1.500 pesetas para sufragar los gastos que ocasione la festividad del día 16 de julio próximo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras y Reconstrucción autorizando a doña Aurora Sañudo para construir una casa en Vía Cornelia.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder a don Florencio Díaz Gandarillas una licencia de un mes, sin sueldo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda elevando a la aprobación de la Corporación las cuentas generales de los presupuestos ordinarios del Interior y especial de las Zonas del Ensanche.

Acceder a la pretensión instada por doña Aurora Horna Elizalde para que sean rectificadas las liquidaciones giradas por el arbitrio de plusvalía, correspondientes a dos terrenos adquiridos por la misma y sus hermanas, sitos en San Sebastián y San Simón de Arriba.

Acceder a la pretensión instada por don Fernando Sáiz Pacheco para que se deduzca en la liquidación practicada por el arbitrio de plusvalía a la mitad de un solar enajenado por el mismo en la calle de Montevideo, el descuento del 15 por 100 por terreno improductivo.

Rectificar, provisionalmente, la liquidación de 1.828,60 pesetas

giradas por el arbitrio de plusvalía a la S. A. Hogar Popular, dejándola reducida a un 10 por 100 de su importe.

Acceder a la petición instada por la directora de la Academia Municipal de Corte y Confección para que sea concedida a dicha Academia una subvención de 500 pesetas, al objeto de premiar la labor de sus alumnas.

Autorizar a don José Serrano para realizar obras de instalación de una peluquería en la calle de San Francisco.

Autorizar a don José Odón Soto Anero para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en Calvo Sotelo.

Autorizar a don José Campa Pérez para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en Isabel II.

Autorizar a Alba Films para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en Rualasal.

Autorizar a don Pedro Illa para reformar el piso primero de la casa número 10 de Calvo Sotelo.

Autorizar a doña María Ruiz, viuda de Torriente, para reformar el piso segundo de la casa número 3 de la Cuesta de la Atalaya.

Autorizar a don Manuel Peña para la construcción de una casa en La Albericia.

Autorizar a doña María de la Bárcena para construir un edificio en la Plaza de Numancia.

Modificar los arbitrios señalados por don Francisco Revilla Gutiérrez por la construcción de una casa en Castelar.

Conceder a don Angel Fernández Ceballos y demás vecinos de la calle de San Andrés, la aportación municipal del termacadam necesario para que, por cuenta de los mismos, se proceda al arreglo de mencionada calle.

Conceder un anticipo reintegrable de una mensualidad al funcionario don Roberto Mirapeix del Cerro.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 23 de junio de 1952. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 915

Extracto de los acuerdos adopta-

dos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar la enajenación, mediante subasta, hecha por la Alcaldía, del carril del tranvía correspondiente al sector calles de Burgos-San Fernando, hasta la Plaza de Perines.

Modificar el número primero del acuerdo plenario de 5 de julio de 1950, relativo a las facultades del ilustrísimo señor alcalde, en la empresa municipal de Transportes Urbanos, en el sentido de que se necesitará el acuerdo previo del Excmo. Ayuntamiento Pleno para la adquisición de toda clase de material, terrenos y demás inmuebles necesarios para la explotación, así como para la enajenación de los útiles innecesarios o gravosos, siempre que la cuantía de unos y otros exceda de cien mil pesetas.

Facultar ampliamente a la Alcaldía para el nombramiento de los conductores precisos para el servicio de trolebuses.

Contribuir con la cantidad de 150.000 pesetas a las obras de construcción del aeropuerto.

Reducir en 100.000 pesetas el concierto económico ajustado con los empresarios de los cinematógrafos de esta ciudad para el pago del impuesto de usos y consumos, y denunciar dicho concierto.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactados por el señor ingeniero industrial municipal para la pavimentación de una de las naves de las cocheras de Cajo, a fin de acondicionarla para la guarda y custodia de los trolebuses.

Santander, 30 de junio de 1952. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 943

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 25 de junio de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Oficiar al señor secretario de la Hermandad del Santísimo

Cristo de la Expiración, de Sevilla, en el sentido de no poder contribuir con cantidad alguna para las obras que proyectan realizar en la fachada de la capilla de aquella Hermandad.

Oficiar a la Junta de Obras del Puerto en el sentido de quedar enterada esta Corporación de su oficio, fecha 29 de abril último, manifestando haber puesto en conocimiento de don José Montalvo Recalde que, a partir del día 1 de mayo próximo pasado, han establecido el canon de 25 pesetas mensuales durante los meses de invierno y el de 500 pesetas durante los de verano, por la ocupación de superficie con el barquitosco sito en los jardines de la zona de servicio de este puerto, manifestándose, asimismo, a dicho organismo que en este asunto ha debido entenderse con este Excmo. Ayuntamiento y en ningún caso con don José Montalvo Recalde.

Trasladar a la oficina administrativa de la empresa municipal de Transportes Urbanos para su cumplimiento, un oficio del señor ingeniero-jefe de la Delegación de Industria interesando se deposite en la Habilitación de aquella entidad la cantidad de 285,30 pesetas para atender a los derechos y gastos de la tramitación de expediente por pedido de cobre.

Hacer suyo el informe emitido por el señor ingeniero municipal de Caminos en el sentido de no ver inconveniente en el establecimiento de una línea regular de viajeros entre Oyambre y Santander, por Continental Auto, sociedad anónima.

Pasar al señor ingeniero municipal de Caminos, para su informe, oficio del señor ingeniero-jefe de Obras Públicas sobre solicitud de don Manuel Somonte Sáez para establecer una línea regular de viajeros entre Santander-Potes y varios pueblos.

Pasar a la Comisión de Estadística, Sanidad y Educación, para su estudio y propuesta, instancia de doña Consuelo Carballo Dávila.

Desestimar la pretensión instada por doña Guadalupe Martínez Mínguez, en tanto dicha señora no presente los documentos a que hacen referencia los señores letrados consistoriales en su informe, para poder retirar resguardo

de la Caja General de Depósito y metálico correspondientes a las valoraciones dadas por Obras Públicas, como consecuencia de la caducidad de la concesión de la Segunda playa.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Policía, B. y T., proponiendo se prohíba la introducción en el término municipal de carnes sacrificadas en otros mataderos, y ordenar al señor director técnico del matadero municipal que se extreme el reconocimiento de las reses que en el mismo se sacrifiquen.

Aprobar el expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo Angel Escobedo Pando.

Aprobar una moción de la Alcaldía - Presidencia proponiendo se acuerde la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca señalada con el número 10 de la calle de Amós de Escalante.

Aprobar las cuentas de caudales que rinde el señor depositario de estos fondos municipales de los presupuestos en vigor en este Ayuntamiento correspondientes al primer trimestre del ejercicio económico en curso.

Autorizar al señor presidente de la rama de jóvenes de Acción Católica de Nuestra de Consolación, para organizar la acostumbrada verbena, a fin de conmemorar la festividad de San Pedro.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder a doña Florentina Pérez Mayo la pensión reglamentaria.

Conceder a la señorita Dolores Caballero González la pensión que tenía asignada su finada madre.

Conceder a doña Sinforosa García Guerra la pensión reglamentaria de viudedad.

Conceder a don Tomás Roscales Sánchez la excedencia voluntaria en su cargo, por más de un año y menos de diez.

Aprobar el acta del resultado del concurso-examen, celebrado para la provisión de trece plazas de conductores de trolebús.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Personal proponiendo se convoque el correspondiente concurso-

examen para la provisión de una plaza de cobrador de arbitrios.

Aprobar otro dictamen de la misma Comisión de Gobierno Interior y Personal proponiendo se acceda a lo solicitado por don Jenaro Ibargüen López en lo referente a las diferencias que resultan en la liquidación del Impuesto de Utilidades, por ser beneficiario de familia numerosa.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda sometiendo a la aprobación municipal el concierto económico ajustado con don Agustín Soler Solórzano para el pago de la contribución de usos y consumos.

Aprobar otro dictamen de la misma Comisión de Hacienda proponiendo se apruebe la liquidación de las cuotas correspondientes al Aero-Club, por el arbitrio sobre casinos y círculos.

Conceder un anticipo reintegrable a un funcionario.

Aprobar una relación de facturas que formula la oficina interventora.

Conceder una subvención de dos mil pesetas con motivo de su ordenación de sacerdote a don Agapito Amieva Mier.

Dirigirse a la Campsa rogándola interese de los concesionarios de surtidores de gasolina el adecentamiento de sus instalaciones.

Que se libre por la oficina interventora, y se remita al procurador de Burgos señor Aparicio Vázquez la cantidad de diez mil pesetas, como habilitación de fondos, haciéndose cargo, asimismo, la Corporación municipal de todas las consecuencias que puedan derivarse del pleito de responsabilidad civil sobre pago de cantidades por el concepto de aumento de la remuneración por casa-habitación de los maestros correspondiente al ejercicio de 1948, promovido contra el ilustrísimo señor alcalde por don Antimo Gutiérrez Rodríguez y otros maestros nacionales.

Santander, 30 de junio de 1952. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 1952:

A
ante
C
del
la
glor
la
C
dos
su
O
Aga
Li
pese
don
litac
go
racion
cons
vars
dad
ilust
Anti
otros
Pr
del
zas
renc
cimi
Ap
por
vinci
Serv
tribu
mun
Ap
pues
lavac
Ap
lebra
para
prop
confl
Ferna
defin
siona
goria
Acc
señor
Públi
parte
trans
trica
ponde
rever
Fac
trisin
cribir
Muño
nes q
para
to se
ción
yerta,
Des
la me
la sub
trenos

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Contribuir a la construcción del edificio del Colegio Mayor de la provincia como homenaje al glorioso Menéndez Pelayo, con la cantidad de 938.747,80 pesetas.

Conceder una subvención de dos mil pesetas con motivo de su ordenación de sacerdote, a don Agapito Amieva Mier.

Librar la cantidad de diez mil pesetas al procurador de Burgos don Alberto Aparicio, como habilitación de fondos, y hacerse cargo asimismo, la Excm. Corporación municipal de todas las consecuencias que puedan derivarse del pleito de responsabilidad civil promovido contra el ilustrísimo señor alcalde por don Antimo Gutiérrez Rodríguez y otros maestros nacionales.

Proponiendo la modificación del artículo 295 de las ordenanzas municipales, que hace referencia a toldos, etc., en establecimientos.

Aprobar las bases remitidas por la Excm. Diputación Provincial para la cobranza por el Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado de la tasa municipal de alcantarillado.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la construcción de un lavadero en Polio, Cueto.

Aprobar el acta de subasta celebrada el día 15 de mayo último para la enajenación del solar de propiedad municipal sito en la confluencia de las calles de San Fernando y Perines, elevando a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de don Gregorio Cos Capdevilla.

Aceptar la entrega hecha por el señor ingeniero-jefe de Obras Públicas de esta provincia de la parte proporcional de la central transformadora de energía eléctrica de La Reyerta, que corresponde a este Ayuntamiento, por reversión.

Facultar ampliamente al ilustrísimo señor alcalde para suscribir contrato con don Manuel Muñoz Diego, y bajo las condiciones que se indican en el acuerdo, para que el Excmo. Ayuntamiento se encargue de la administración de la subcentral de La Reyerta, en Cajó.

Designar para formar parte de la mesa que ha de llevar a efecto la subasta de adjudicación de terrenos para las instalaciones de

la feria de Santiago Apóstol a don Manuel Pereda Fernández, como presidente, y a los señores Calvo Martínez y De la Fuente Pardo, como vocales.

Santander, 7 de julio de 1952. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 991

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 2 de julio de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Policía, B. y T. un Decreto del Ministerio de la Gobernación declarando obligatorio el registro y matrícula de los perros y la vacunación de los mismos.

Trasladar a la oficina interventora Circular del excelentísimo señor Gobernador civil sobre la libertad de adquirir libros por parte de las Corporaciones Locales.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal Decreto del Ministerio de la Gobernación aprobando el texto del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Pasar a la Comisión de Festejos carta del presidente de la Federación Atlética Montañesa, recabando una subvención.

Trasladar al señor depositario de fondos municipales varios oficios del Juzgado municipal número 1 interesando se proceda a la retención de la parte legal proporcional del sueldo de varios empleados.

Trasladar al Negociado de Policía, B. y T. oficio del señor ingeniero-director de la Junta de las Obras del Puerto manifestando que, a partir del día 10 del actual, todas las operaciones pesqueras se efectuarán en las instalaciones del nuevo Puerto Pesquero.

Trasladar al Negociado administrativo de Obras y administrador del Ensanche, Circular del excelentísimo señor Gobernador civil interesando el cumplimiento de lo legislado en materia de construcción y reparación de edificios.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina in-

terventora de los presupuestos del interior y ensanche para satisfacer las obligaciones del mes de julio y anteriores.

Aprobar el apéndice del padrón municipal de habitantes correspondiente al año 1951.

Aprobar una moción de la Alcaldía concediendo, por una sola vez, a la Junta Técnica Mixta del Aeropuerto de Santander, una subvención de siete mil pesetas.

Adjudicar definitivamente a don Gregorio Cos Capdevilla el solar de propiedad municipal sito en la confluencia de las calles de San Fernando y Perines, enajenado mediante subasta pública.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo la inclusión en el registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de las fincas números 18 y 20 de la calle del Río de la Pila.

Aprobar otra moción de la Alcaldía proponiendo la inclusión en el mismo registro de la finca número 6 de la calle de San Fernando.

Aprobar otra moción de la Alcaldía proponiendo la inclusión en el mismo registro de la finca número 22 de la calle de Magallanes.

Gratificar con 150 pesetas mensuales al funcionario encargado de transcribir al libro especial de resoluciones de la Alcaldía las adoptadas por dicha alta autoridad.

Desestimar la pretensión instada por don Conceso del Mazo Cabo y la señorita María del Pilar García Román para que el arbitrio de plusvalía, que se les ha girado por compra de un solar, sea cobrado el vendedor de aquel inmueble, don José Diego Herro.

Anular el expediente de plusvalía número 318.

Anular el expediente de plusvalía número 363.

Acceder a lo solicitado por don Laureano Alonso Toledo, en representación de don Ernesto Casuso G. Camino, para que se le rebaje la cuota que le fué señalada con motivo de la renovación de las aceras del Paseo de Menéndez Pelayo.

Autorizar a don Matías Canales para construir un pabellón comercial.

Autorizando a don José y don Mariano Rodríguez Lozano para elevar cuatro plantas sobre la ca-

sa número 9 de la calle de Bonifaz.

Autorizando a don Celestino Lavín Lavín para construir un establo y un henil en el pueblo de Monte.

Autorizando a don Florencio Gómez Cuétara para cubrir las terrazas de la casa número 10 de Isabel II.

Autorizando a don Ignacio Jiménez para reformar el comercio instalado en los números 7 y 8 del Paseo de Pereda.

Autorizando a don Amable García Baranda para reformar el comercio sito en el bajo de la casa número 11 de la calle de Cisneros.

Autorizando a don José Pérez Cossío para reformar los áticos de la casa número 1 del Pasaje de Peña.

Autorizando a don Adolfo Pérez Vallina para realizar obras de reforma en la casa números 28 y 29 del Paseo de Pereda.

Pasar a informe del señor arquitecto municipal del interior un dictamen de la Comisión de Obras y Reconstrucción sobre escrito de los vecinos y propietarios de las casas sitas en las calles de 3 de Noviembre, Alta y Justicia, solicitando la apertura de una calle.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 7 de julio de 1952. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 992

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 9 de julio de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Educación oficio del director de la Escuela Particular de Náutica dando cuenta del resultado de los exámenes de fin de curso.

Remitir al ilustrísimo señor presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo el expediente referente al recurso interpuesto por don Santos Sánchez Castro, como, asimismo, mostrarse parte en aludido recurso.

Remitir al ilustrísimo señor

presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo el expediente referente al recurso interpuesto por don Julián Valdés Zamora, como, asimismo, mostrarse parte en dicho recurso.

Hacer suyo el informe emitido por el señor ingeniero municipal de Caminos con referencia al establecimiento de una línea regular de viajeros entre Santander y varios pueblos, solicitada por don Manuel Somonte Sáez.

Pasar a la Comisión de Festejos, para su estudio y propuesta, escrito de la Editorial Metyel, referente a la celebración en esta ciudad de la I Exposición del Vino Español.

Pasar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, para su unión al expediente correspondiente, oficio del excelentísimo señor Gobernador civil referente a si el concejal de este Excmo. Ayuntamiento don Juan José Resines del Castillo puede tomar parte en el concurso anunciado para cubrir una plaza vacante de arquitecto municipal.

Contribuir con el 25 por 100 del importe del proyecto de colector del Oeste de la Dársena de Mallaño.

Desestimar la pretensión instada por el señor presidente del Real Santander, S. D., para que se proceda por este Ayuntamiento a la expropiación de los terrenos de los Campos de Sport.

Incoar expediente de responsabilidad administrativa al educando de la Banda municipal don Basilio Gomarín, vigilante de arbitrios don Abraham Gallego Martín y al también vigilante don Federico Pacheco Fernández.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Gobierno Interior y Personal proponiendo el nombramiento del Tribunal que ha de juzgar los méritos y conocimientos de los aspirantes a las plazas de oficiales de la limpieza pública.

Designar a los concejales don Juan José Resines del Castillo y don Antonio Lavín Maraña para formar parte del Jurado clasificador del concurso de carrozas, que tendrá lugar con motivo de las Ferias de Santiago.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Festejos para la celebración de veladas cinematográficas al aire libre en los terrenos

donde se emplacen las Ferias de Santiago, y a continuación de éstas, en el Sardinero, a cargo de la agencia anunciadora Publiestudios.

Aprobar las actas de las subastas celebradas los días 3 y 4 del actual para la adjudicación de terrenos, con destino al establecimiento de espectáculos circenses y demás instalaciones de las Ferias de Santiago.

Nombrar para sustituir al concejal señor Simal Palomera en el concurso convocado para la provisión de la plaza de arquitecto municipal del interior, y como vocal al también concejal don Vicente de la Fuente Pardo.

Pasar nuevamente a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, para estudio varios dictámenes de aquella Ponencia proponiendo se conceda la vacación anual reglamentaria a distintos funcionarios.

Conceder licencias extraordinarias para contraer matrimonio a los funcionarios don Francisco Urbistondo Lanza, don Enrique Zanella Agorria y don Paulino Pérez Rivero.

Conceder al aparejador del ensanche, don Manuel Gutiérrez Díaz, una licencia por enfermedad, de seis meses.

Acceder a lo solicitado por el señor director-gerente del Hotel Bahía para que se dé por terminado el concierto económico ajustado con aquella entidad para la exacción de la contribución de usos y consumos de lujo.

Acceder a lo solicitado por don Ramón Giralt Pérez, propietario de las casas números 7 y 9 de la calle de Madrid, para que se le declare exento de la cuota por instalación de ascensores.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades al vigilante de arbitrios don Santos Varela López.

Ratificar la orden dada por la Alcaldía para el desguace de varias jardineras de los tranvías.

Aprobar una propuesta de la Alcaldía-gerencia de la empresa municipal de transportes urbanos para la puesta en vigor de abonos mensuales para productores, a precios reducidos, para viajar en los trolebuses.

Santander, 15 de julio de 1952. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1034